



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Mediante requerimiento de fecha 21 de octubre de 2014, se concede un plazo de quince días a los propietarios del inmueble sito en calle San Agustín el Viejo, número 15, de esta ciudad (referencia catastral 3849322UK4234N), para la ejecución en dicho inmueble de las actuaciones necesarias según informe técnico de fecha 21 de marzo de 2014; los trabajos han de llevarse a efecto bajo la supervisión de arquitecto, acreditándose con la presentación de oficio de dirección de obra visado y, una vez concluidos, será emitido por el director de obra el correspondiente certificado acreditativo de las condiciones necesarias de estabilidad de la edificación, hasta que se proceda a su rehabilitación. Advirtiéndose a los interesados que en caso de no llevar a cabo lo requerido, se dictará la oportuna orden de ejecución y en caso de inobservancia de ésta se procederá por esta Administración a utilizar los medios de ejecución forzosa previstos en el artículo 96 y ss. de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Comoquiera que intentada la notificación a Tomás López Gómez, y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Talavera de la Reina 4 de noviembre de 2014.–La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras (Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011) María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-10104